

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ellas y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs.	Fuera de ella.	16 rs.
Tres idem...	33		45
Seis id..	66		90
Un año.	132		180

Se publica los Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1845.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO de Ministros.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno de la provincia de Córdoba.

Circular núm. 2272.

Seccion de Fomento.—Negociado 1.º Circular.

Hallándose vacante cuatro plazas de guardas mayores de montes de los de esta provincia, las personas que aspiren á ellas presentarán sus solicitudes en la Secretaría de la Diputación provincial, en el término de diez días, á contar desde la publicación del presente anuncio, acompañando los documentos que acrediten reunir las cualidades que exige el Real decreto de 23 de Noviembre de 1859.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Córdoba 12 de Diciembre de 1864.—El Gobernador interino, Romualdo de Sanjulian.

Circular núm. 2273.

Seccion de Fomento.—Negociado 3.º Agricultura.

El Excmo. Sr. Director general de la cria caballar, con fecha 30 del último pasado mes, me dice lo siguiente:

«Como la indispensable determinacion de reunir los depósitos de caballos sementales en los estableci-

mientos de remontas, pudiera hacer creer á los criadores que sufra alguna alteracion la cubricion de sus leguas en la primavera próxima, espero de la atencion de V. S. haga llegar á conocimiento de los de la provincia de su digno cargo, que por el contrario, una vez reconocidos los reproductores, eliminados los inútiles aumentando su número con los nuevos de las mejores condiciones, y todos debidamente preparados, se presentarán oportunamente en los parajes convenientes para cubrir sus leguas.»

Lo que se comunica al público para los efectos correspondientes.

Córdoba 12 de Diciembre de 1864.—El Gobernador interino, Romualdo de Sanjulian.

Circular núm. 2269.

Seccion de Fomento.—Instrucion pública.

Rvn. Cs.

Existencia en 3 de Diciembre.	21,993 22
Recaudado desde el 4 al 10 de id.	145,599 97
	167,593 19
Satisfecho por las mensualidades de Junio y Julio últimos.	147,470 84
Existencia en este dia.	20,122 35

Córdoba 10 de Diciembre de 1864.—El Depositario, Manuel Baena.—El Secretario Interventor, Francisco de Borja Pavon.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de los profesores.

Córdoba 12 de Diciembre de 1864.—El Gobernador interino, Romualdo de Sanjulian.

Circular núm. 2264.

Vigilancia.—Los Alcaldes, empleados de vigilancia y guardia civil,

procederán á la busca de cinco cerdos, cuyas señas se expresan al pié, que en la noche del 20 de Noviembre próximo pasado, fueron hurtados á Manuel de Luque Reya, en el ventorrillo de las Albarizas, en término de Antequera, y caso de ser habidos los remitirán á disposicion del Juzgado de referida poblacion, con la persona en cuyo poder se encuentren, si no ofreciese las garantías necesarias.

Córdoba 12 de Diciembre de 1864.—El Gobernador interino, Romualdo de Sanjulian.

Señas.

Un cerdo como de unas 9 arrobas, quebrado de la quijada inferior.

Otro bermejo, mas pequeño, mordido de un perro.

Otro negro, mohino.

Y dos hembras merinas primalas.

Circular núm. 2263.

Vigilancia.—Los Alcaldes, empleados de vigilancia y Guardia civil, procederán á la busca y captura del confinado Francisco Solano Leiva, natural de Montilla, cuyas señas se expresan al pié, que en la tarde del dia 5 del corriente desertó del presidio de Sevilla, hallándose en trabajos exteriores, y caso de ser habido lo remitirán á disposicion de este Gobierno.

Córdoba 12 de Diciembre de 1864.—El Gobernador interino, Romualdo de Sanjulian.

Señas.

Pelo negro, cejas id., ojos pardos, nariz regular, cara id., boca id., barba poblada, color sano, estatura cinco pies.

Señas particulares.

Hoyoso de viruelas.

Circular núm. 2262.

Vigilancia.—Los Alcaldes, empleados de vigilancia y Guardia civil, procederán á la busca de una yegua, cuyas señas se expresan al pié, que el dia 29 del mes de Octubre último, desapareció del sitio llamado Valdefuentes, término de las Cuatro Villas del condado de Santa Eufemia, y caso de ser habida la remitirán á disposicion del Alcalde de Dos Torres, con las personas en cuyo poder se encuentre si no ofreciesen las garantías necesarias.

Córdoba 12 de Diciembre de 1864.—El Gobernador interino, Romualdo de Sanjulian.

Señas.

Pelo negro, de ocho á 9 años, algo mas de 6 cuartas de alzada, herada de la nalga derecha.

Circular núm. 2260.

Siendo varios los Alcaldes que han remitido á este Gobierno el estado de los casinos y demás sociedades de recreo que existen en sus respectivas localidades, sin la expresion de cuantos datos se hallan prevenidos en la Real orden de 21 de Octubre último, circulada en el número del «Boletín oficial» de la provincia, correspondiente al 16 de Noviembre, produciendo por tal omision las órdenes indispensables de este Gobierno que le han sido respectivamente comunicadas para que cubriesen tales defectos; á fin de precaverles con relacion á los demás Alcaldes que aun no han remitido todavía dicho estado, apesar del recuerdo que se les tiene hecho por circular inserta en el mismo periódico, correspondiente al 5 del actual; he acordado se forme el modelo que verán á continuacion, y que á él ajusten el estado que remitirán sin dar lugar á nuevas reclamaciones.

Córdoba 13 de Diciembre de 1864.—El Gobernador interino, Romualdo de Sanjulian.

Modelo que se cita.

Estado de los casinos, liceos, ateneos y demás sociedades de recreo

públicas y privadas que existen en esta población.

Denominacion de la Sociedad.

Calle en que se halla establecida la Sociedad.

Carácter de la Sociedad.

Objeto de la Sociedad.

Circunstancias de la Sociedad.

Si la Sociedad tiene ó no gabinete de lectura.

Pueblo, fecha y firma.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS.

Circular núm. 2265.

En el sorteo celebrado en este día, para adjudicar el premio de 2500 rs. concedido en cada acto á las huérfanas de Militares y patriotas muertos en campaña, ha sido agraciada con dicho premio Doña Vicenta Asenci, hija de D. Vicente, Miliciano nacional de Firia, muerto en el campo del honor.

Lo que participo á V. S. á fin de que se sirva disponer se publique en el «Boletín oficial» y demás periódicos de esa provincia, para que llegue á noticia de la interesada.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Diciembre de 1864.— José Maria Bremon.

Sr. Gobernador de la provincia de Córdoba.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Morente.

Circular núm. 2266.

D. Ildefonso Jurado y Lara, alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el Ayuntamiento que presido ha acordado, previa autorización del Sr. Gobernador civil de esta provincia, sacar á subasta para su arrendamiento por un año, desde San Juan 24 de Junio de 1865 á igual día de 1866, una casa situada en esta población, calle del Dulce, correspondiente al caudal de Propios, bajo el tipo menor admisible de doscientos noventa y nueve rs., que es el producido en el último quinquenio, y para sus dos remates de pujas llanas, diezmos y medios diezmos, se han señalado los días trece y veinte y dos del corriente mes, hora de las doce de su mañana, en estas casas consistoriales, en donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones. Morente 5 de Diciembre de 1864.—Ildefonso Jurado.—P. A. del A. C., Juan José Camacho.

Alcaldía constitucional de Almodóvar.

Circular núm. 2267.

D. José Campanero, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que terminada, por la junta de consumos, la clasificación por categorías de los contribuyentes para el repartimiento del cupo y arbitrios de las especies gravadas, se hallan espuestos al público, por el término de ochos días, en la Secretaría de Ayuntamiento para oír de agravios. Almodovar 10 de Diciembre de 1864.—José Campanero.

JUZGADOS.

Juzgado de primera instancia de Olvera.

Circular núm. 2261.

D. Gregorio Garcia de Leanis, abogado de los tribunales nacionales, auditor honorario de marina, y juez de primera instancia del distrito de esta villa.

Por el presente se cita y llama á Antonio Guerrero Carrasco, (a) Lanceno, vecino de la villa de Alpendeire, para que se presente en el juzgado de este distrito judicial con el fin de ser notificado de la acusación fiscal, y auto dictado á su virtud en la causa que en el mismo se le sigue por haberle ocupado documentos espedidos en favor de José Romero Diaz. Y para que llegue á noticia del susodicho, por ignorarse su paradero, he mandado insertar el presente en el Boletín oficial de esta provincia.

Dado en Olvera á 9 de Diciembre de 1864.—Gregorio Garcia de Leanis.—P. M. de S. S., Antonio José Aguayo.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Córdoba.

Circular núm. 2258.

Nota de los individuos que se han dado por fallidos en la contribución territorial de varios años, y de los pueblos y cantidades que se expresarán y que fueron aprobados por el señor Gobernador de la provincia en 25 de Febrero, 5 y 8 de Marzo, 8 de Abril y 9, 11 y 12 de Agosto de 1864.

(Continuación.)

FERNAN NUNEZ.

Primer semestre de 1863.

D. Alonso Osuna Rodriguez.	34 64
Alonso Luna Naranjo.	6 13
Antonio Garcia Ureña.	12 26
Antonio Romero Ariza.	7 06
Bartolomé Jaen Serrano.	6 13
Catalina Osuna Nadales.	40 88
Catalina Aguilar Gomez.	9 20
Francisco Serrano Pintor.	13 81
Fernando Lopez Alvarez.	6 13
Francisco Rosal Garcia.	9 20
Juana Romero Cañero.	6 13
Juan Serrano Pintor.	9 20
Juan Castillo Toledano.	16 47
Manuel Toledano Gimenez.	6 13
Maria del Carmen Antunez.	7 16
Total.	190 53
Por el año de 1863 á 64.	
Alonso de Luna Alcaide	78 79
Alonso Sanchez Martinez.	44 83
Antonio Garcia Urena.	23 52
Bartolomé Morales Ariza.	11 76
Catalina Aguilar Gomez.	11 65
Francisco Serrano Pintor.	26 47
Fernando Lopez Alvarez.	11 76
Francisco del Rosal Garcia.	17 65
Francisco Sanchez Zafra.	16 28
Juana Romero Cañero.	11 76

Juan Bonilla Jaen.	43 71
Juan Serrano Pintor.	17 64
Juan Sanchez Crespo.	12 94
Herederos de Maria Josefa Cabello.	11 76
Maria Josefa Rodriguez.	54 10
Maria de Castro Blancas	11 76
Manuel Toledano Gimenez.	11 76
Maria del Carmen Antunez.	11 76
Maria Aguilar Gomez.	11 76
Pedro del Rosal Marin.	35 24
Tomás Alba Cañero.	11 76
Total.	488 66

LUCENA.

Primer semestre de 1863.

Alejandro Guerrero.	10 48
Francisco Muñoz Ibanez.	30 76
Francisco de Búrgos.	38 90
Juan Antonio Gimenez.	53 14
Maria de la Cruz Flores	30 76
Miguel Arjona.	5 42
Maria Antonia Gimenez.	68 78
Pedro Cesilla.	30 72
José Hinojosa Mallor-gas.	3 61
Manuel Maireles.	18 10
José de Castro.	19 58
Joaquin Gomez Ruiz.	23 08
Francisco Morante Gomez.	14 47
Pedro Ramirez Cuadra.	43 35
Antonio Granados.	17 64
Isidro Molina.	8 16
Juan de Luque.	31
Juan Sanchez Lara.	8 86
Total.	456 81

MONTORO.

Por el año de 1862.

Francisco Madrid.	33 51
Andrés de Lara Cano.	49 84
Francisco Antonio Criado.	27 01
Francisco Jordan.	32 34
Francisco Ruiz.	34 67
Francisco Madrid Lozano.	19 54
Juan Antonio Alcaide.	20
Maria Paula Hidalgo.	19 52
Ildefonso Gaitan.	7 08
Total.	243 51

Primer semestre de 1863.

D. Juan José Canales.	20
Manuel de la Cruz Pinazo.	26
Claudio Sanchez.	51
Juan Caballero.	26
Bartolomé Ruiz.	34 01
Antonio Gimenez Merino.	19 42
Diego Vera.	20
Juan Gutierrez.	42 84
Antonio Fernandez Camacho.	74 18
Felipe Crespo Romero.	838 60
Maria Gomez.	59 67
Bernabé Camino.	17 34
Juan Guerrero Martinez	40 84
Sebastian Camino Hidalgo.	43 34
Juan Salinas.	48 51
Maria Rosario Rael.	9
Ana Josefa Canalejo.	21 41
Francisco Canalejo Hoyos.	7 92
Pedro Gonzalez.	17 34
Ildefonso Palomino.	7 71
Juan Antonio Alcaide.	16 90
Pedro Cepazano.	9 76

Antonio Molina Gonzalez.	43 04
Antonio Madueño.	7
Francisco Mesa Madueño.	34 42
María Antonia Olaya.	19 42
Francisco Canalejo.	17 34
Pedro Sanchez Salinas.	12
Antonio Gonzalez Barrado.	26
Diego Garcia Torres.	26
Antonio de Rojas Lopez.	34 68
Bartolomé Camino Ruiz.	17 34
Antonio Jurado Acosta.	17 34
Pedro Rojas Lopez.	17 34
Juan de la Torre Galan.	34 68
Catalina Criado.	3 42
Francisco Cachinero.	24
María Rosario Sanchez.	9 76
Juan Antonio Valverde.	17 32
Antonio Sanchez.	11 74
Felipe Alonso.	26
Agustín Sanchez.	17 33
Marcos Cano.	38
Catalina Marin.	2 68
Julian Fernandez.	51 34
Francisco Ruiz.	17 34
Pedro Calleja Morales.	20
María Paula Hidalgo.	9 76
Juana de Lara.	7 74
Excmo. Sr. Marqués de Monte Olivares.	336 06
Antonio Calleja.	34 68
Antonio Torres Lozano.	14 58
Juan Campos.	6 42
Francisco Jordan.	16 16
Juan Ramos.	19 66
Sebastian Moreno Gonzalez.	18 74
María Medina.	8
Francisco Muñoz.	12 50
Pedro Gordo.	21 84
Bartolomé Sanchez Murillo.	10 92
Blas Ayala.	1 16
Martin Illescas.	17 42
Gabriel Muñoz.	1 16
Bartolomé Diaz Luna.	12 54
Francisco Cañuelo.	1 16
Antonio Garcia.	1 16
Pedro Victor Torralbo.	1 16
Miguel Javier Pozuelo.	13 34
Juan Gordo.	12 12
Pedro Torralbo.	8 82
Pedro Romero Lopez.	33 68
Pedro Mesa.	12 42
Francisco Antonio Illescas.	1 16
Juan Pozuelo.	1 16
Francisco Toril.	1 16
Pedro Coletto.	1 16
José Pintado.	1 16
Miguel Morales.	7 66
Antonio Diaz.	8 74
Antonio Torralbo.	16 71
Juan Maria Tomero.	13 24
Juan Justo.	10 92
Francisco Aquilino.	25 50
José Tierres.	14 16
Martin Corcheros.	20 34
Jose el Manchego.	20 34
Fermin Hilario.	13 34
Gabriel Reina.	13 34
Bartolomé Juan Henares.	13 34
Juan Campasolo.	17 42
Juan Comero.	13 34
Francisco Molinero.	13 34
Manuel de Luna.	11 68
Francisco Gilono.	13 34
María Blanco.	10 92
Juan Javier Morales.	10 92
Francisco Villar.	13 34
Ildefonso Petacas.	13 34

Gabriel Santos.	13 34
Ildefonso Rincon.	13 34
Pedro Ruiz.	13 34
Juan Molina.	8 72
José Calvento.	10 92
Antonio Molinero.	12 18
Isabel Pozuefo.	10 92
Francisco Camilo.	10 92
Juan Arévalo.	13 34
Antonio del Pozo.	19 76
Juan Monigote.	13 32
Bartolomé Palomares.	8 76
Pedro Sanz.	13 34
Blas Pizarro.	16 26
Viuda de Francisco Moya.	13 34
Tomás Sepúlveda.	5
Total.	3128 49

Por el año de 1863 á 64.

D. Juan Maria del Rosal.	8 08
Cristobal Vega Pinon.	519 89
Nicolás Quesada.	206 06
José Gomez Correa.	160 65
Juan José Aguilar.	985 52
Juan Guerrero Martinez.	60 24
Bartolomé Madueño, Pbro.	581 16
Manuel Linares.	231 38
Josefa de la Calle.	374 39
Joaquin Santofimia.	905 45
Vicente Gufjon.	111 80
Francisco Jordan.	148 24
Ildefonso Camacho.	46 52
Dolores Ravé.	177 11
Bartolomé María Lopez.	8 09
Bartolomé y Pablo Cordonero.	577
Francisco Cerezo Cuenca.	15 66
José Gonzalez Criado.	58 93
Sebastian Nevado Notario.	19 70
Juan de Torres.	13 81
Francisco Sanchez Contreras.	13 13
Juan José Barrios.	54 55
Antonio Rael.	30 31
Benito Canales Sigler.	53 89
Miguel Bedel.	151 50
Matias Bejarano.	24 25
Bartolomé Gaitan.	15 65
Lorenzo Ruiz.	61 97
Viuda de Silvestre Chigoni.	115 52
Pedro de Torres.	115 52
Testamentaria de Juan Cazerla.	59 49
Francisco Camino.	19 70
María Paula Hidalgo.	19 70
Francisco Antonio Criado.	16 16
Juan del Cerro.	9 76
Juan Ramos.	39 16
Juan Villarejo Agudo.	48 48
	6058 42

(Se continuará.)

AUDIENCIA DE SEVILLA.

Provincia de Córdoba.

Registro de la propiedad de Pozoblanco.

(Continuación.)

Juan Redondo, una casa calle del Cerro.

D. Raimundo Herrero, una casa tinte.
Francisco Castro, una suerte de tierra.
D. Antonio Peralbo, Pbro., una cerca en el callejon del Cruzado.
María Lucia Rodriguez, una haza en Hernan Cobos.
Francisco Gomez Velez, una casa en calle Gutierrez.
Juan Garcia, una casa en calle Barranco.
Miguel Gonzalez, una casa en calle de Canta-ranas.
José Benito Caballero, una casa en la callejuela Plaza segunda.
Miguel Fernandez, una casa en el Charco Chaparro.
Sebastian Madueño, una casa calle Barranco.
Miguel Plazuelo, una casa calle Portería.
Miguel Ramirez, media casa calle Arévalos.
Miguel Ramirez, media casa calle Arévalos.
Sebastian Delgado, una casa calle Portería.
Miguel Fernandez, una casa calle Arévalos.
Ana Llargo, una casa calle Arévalos.
Antonio Sepúlveda, un herreñal en el Calvario.
Juan Fernandez, una haza en Cañada del Cano.
Pedro Gallardo, una haza en el Pozuelo.
José Caballero, media casa calle Plaza.
Juan Moreno, una haza en el Rubial.
Manuel Morante, tercera parte de herreñal calle del Barranco.
Juan Moreno, una haza en Piedra Bordonera.
Pedro Cabrera, media casa en la calleja de Bautista.
Juan Ranchal y su mujer, tercio de casa calle Nueva.
José Caballero, una casa calle San Gregorio.
Bartolomé Aparicio, media casa calle del Barranco.
Isabel Arévalo, una haza en la Motilla.
Bartolomé Galan, dos cercados en el Valladar.
José Cabrera, un corral en el Torilejo.
Francisco Fernandez y otro, una casa calle Empedrada.
Juan Herruzo, una casa calle Cantar-ranas.
Francisco Castro, un cercado en las Zorreras.
Juan Diaz, una viña en los Maguejos.
Francisco Garcia Rojas, una casa calle Hilandros.
Miguel Castro, una casa calle del Cerro.
D. Antonio Tirado, haza en el Lobaton.
Francisco Ruiz Fernandez, una casa en calle Risquillo, y una haza en

Hernan Lacero.
Clemente Fernandez una cerca en el callejon de Cruzado.
Antonio Sepúlveda, una viña en Cañada honda.
Bartolomé del Rey, media haza en el Villar de las Cabezas.
Doña María Antonia Blanco, una haza en la casa de la Coba.
María Francisca Fernandez, una haza en la huerta del Pino.
Juan Ruiz Merchan, parte de casa calle del Cerro.
D. Francisco Vicente Lopez Cachinero, una cerca en el callejon sin salida.
Rafaela Camacho, una casa calle Espajarejos.
Francisco Cañero, una casa calle Arévalo.
Francisco Cañero, medio corral en el Becerril.
D. Manuel Morante, una casa calle Arroyo de San Gregorio.
Andrés Arévalos, una casa calle de la Iglesia.
Joaquin Bautista, medio cercado.
D. Juan Antonio Tirado, una cerca en el cerro de las Matas.
D. Antonio Tirado, una haza y torril en la Motilla.
Diego Alcaide, una haza en el cerro Barranco Palomo.
Juan Sanchez Delgado, una haza en los Cuatro Teriles.
Bartolomé del Rey, media haza en el Villar de las Cabezas.
María Muñoz, parte de casa calle San Gregorio.
Joaquin Bautista, media casa calle Gutierrez.
Pedro Garcia, una haza en el Fontanar.
Isabel Arévalo, pedazo de tierra en los Terrazgos.
Francisco Castro, una casa calle Castillejo.
Diego Fernandez, parte de una casa calle Andres Peralbo.
Francisco Lopez, una haza en el Barranco de Hernan Cobos.
Francisco Muñoz, una casa calle Jesus.
Manuel Cobos, una casa calle Arévalos.
Francisco Castro, una casa calle Arévalos.
Rafael Jurado, media casa calle Peñascar.
Bartolomé Martinez, un cercado en las Zorreras.
Isabel Arévalo, una haza en el Pozo del Abad.
Diego Cejudo, una casa calle Cuartelejo.
Bartolomé Rojas, una casa calle del Cerro.
Diego Rubio, una casa calle Gutierrez.
Juan Arévalo y otro, una haza en la Motilla.
Martin Garcia y otro, una cerca en el charco Chaparro.
José Benitez, un cercado.
Pedro Martin Pullo, una haza en la Motilla.
(Se continuará.)

LOTERÍA NACIONAL.

Circular núm. 2115.

Prospecto de premios para el Sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 23 de Diciembre de 1864.

Constará de 30.000 billetes, al precio de 2.000 rs. cada uno, divididos en décimos á 200 rs.; distribuyéndose 2.250.000 ps. fs. en 5.560 premios, á saber:

Premios.	Pesos fuertes.
1 de	300.000
1 de	100.000
1 de	50.000
2 de 200.00.	40.000
8 de 100.00.	80.000
15 de 5 000.	75.000
30 de 2.000.	60.000
106 de 1.000.	106.000
2.100 de 500.	1.050.000
99 aproximaciones de 400 pesos cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 300.000	39.600
99 idem de 300 id. para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 100.000	29.700
99 idem de 200 id. para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 50.000.	19.800
2.999 reintegros de 100 pesos para los 2.999 números cuya terminación sea igual á la del que obtenga el premio de 300.000	299.900
5.560	2.250.000

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponderle al billete.

Para la aplicación de las aproximaciones se sobreentiende que, si el primer premio mayor corresponde, por ejemplo, al número 7, el segundo al 1100 y el tercero al 20000, se consideran agraciados los 99 números restantes de las centenas respectivas; es decir, desde el 1 al 100 con 400 pesos, desde el 1001 al 1100 con 300 y desde el 19901 al 20000 con 200.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, según queda dicho, todos los números cuya terminación sea igual á la del que obtenga el premio de 300.000 pesos; de manera que si éste cabe en suerte al número 1210 ó al 1211 etc., se entenderán reintegrados todos los que terminen en cero ó en uno etc., ó sea uno por cada decena.

Al día siguiente de celebrarse el Sorteo se darán al público listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el art. 28 de la Instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el 32. Los premios se pagarán en las Administraciones en que se ventan los billetes con la puntualidad que tiene acreditada la Renta.

Terminado el Sorteo se verificará otro, en la forma prevenida por Real orden de 19 de Febrero de 1262, para adjudicar los premios concedidos á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña y á las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta Corte, cuyo resultado se anunciará debidamente.

Madrid 15 de Agosto de 1864.—El Director General, José María Bremón.

SANTA EULALIA.

COLONIA ESPAÑOLA EN MADRID.

Fundada por el Centro industrial y mercantil.

Dedicada á S. A. R. la Serenísima Sra. Infanta D.^a Eulalia de Borbon.

Garantía 6.000.000 rs. vn., valor de los terrenos comprados por este establecimiento y todo cuanto en ellos se edifique, responden á la solvencia de los capitales consignados é intereses que devenguen.

Junta superior consultiva.

Presidente: Excmo. Sr. D. Ma-

nuel Gasset, capitán general de Castilla la nueva, y propietario.

Vocales: Excmo. Sr. Conde de Casa-Flores, mayordomo de semana de S. M. y propietario.

Excmo. Sr. D. José de Reina, Mariscal de Campo y propietario.

Sr. D. Miguel Diaz, Jefe de Administración civil y propietario.

Sr. D. Enrique del Pozo, brigadier de artillería, secretario del Supremo Tribunal de Guerra y Marina y propietario.

Secretario: Sr. D. Cándido Fernandez Treviño y Pascual, Abogado y propietario.

Abogados consultores.

Sr. D. José María Castan y Miranda, doctor en Jurisprudencia, Abogado de los ilustres Colegios de esta corte y otros de España, Jefe de Negociado de Administración civil, cete y propietario.

Sr. D. Pascual Perier y Gallego, Abogado de Beneficencia y del ilustre colegio de esta corte, Auditor honorario de Guerra, Sócio de la económica matritense y propietario.

Notario.

Sr. D. Jacinto Zapatero y Ramirez, antiguo escribano de número del ilustre colegio de esta corte, diputado á Cortes electo y propietario.

Arquitecto.

Sr. D. Antonio Cachavera y Lángara, Arquitecto académico de mérito y propietario.

Director general: Francisco Vargas Machuca.

El Centro industrial y mercantil va á edificar en terrenos de su propiedad, situados en esta corte á las inmediaciones de la Fuente Castellana, una población de 3000 á 3500 vecinos.

Garantizados en toda forma con fianza real y positiva los capitales que contribuyan á este fin y sin riesgo ni exposicion ninguna de pérdida, se admiten consignaciones generales desde la cantidad de 100 rs. en adelante, cuyos capitales mediante una combinacion, resultado de cálculos matemáticos y fijos, ganarán á los consignantes el interés anual de un 16 á un 25 por 100.

Las personas que desde luego quieran inscribirse para tener opcion y adquirir derecho á habitar en las casas que se edifiquen en la Colonia de Santa Eulalia, pueden acudir á las oficinas de la Direccion general del Centro industrial y mercantil, en donde se le manifestará las condiciones beneficiosas y bases estipuladas al efecto.

Se construirán las casas para las clases medias y jornaleras, dando á aquellas la distribucion y pagando por alquileres mensuales los siguientes:

Por los pisos bajos con tiendas 160 rs.

Idem sin ellas solo para habitar, 120 rs.

Idem para obradores y talleres, 240 rs.

Idem para cafés y tiendas de lujo, 300 rs.

Cuartos principales 135 rs., cuartos segundos 110 rs., cuartos terceros, 70 rs.

Las casas de construccion mas espaciosas y elegantes para las clases mas acomodadas, pagarán los inquilinos el alquiler mensual de

Por los cuartos bajos 4500 rs.

Idem principales, 6000 rs.

Idem segundos, 5000 rs.

Idem terceros, 4000 rs.

Importante.

Todos los inquilinos de esta Colonia despues de trascurridos 12 años de habitar en sus respectivos cuartos, quedarán dueños propietarios de ellos, mediante escritura de cesion otorgada ante Notario público á favor de los mismos por el Centro industrial y mercantil, consolo haber pagado mensualmente el precio de sus inquilinatos y una insignificante cantidad además por el derecho de propiedad.

Las personas que deseen mas pormenores asi como prospectos gratis pueden pasar á las oficinas de la Direccion.

Calle del Arenal, núm. 15 entrando.

CIENCIAS É INDUSTRIA

al alcance de to es.

ANUARIO DE LOS PROGRESOS TECNOLÓGICOS

Descripcion de las construcciones, inventos y procedimientos industriales, por don José Canalejas y casas.—Año tercero.—1864.—Un tomo en 8. o, ilustrado con numerosos grabados en madera intercalados en el testo. Precio: 24 rs. en Madrid y 28 en provincias, franco de porte.—Consta de tres entregas, y se repartirá una cada mes.—Se ha repartido la segunda.

Prospecto.

Al anunciar la aparicion del tercer volumen del «Anuario de los Progresos tecnológicos,» creemos oportuno significar nuevamente cuál es el objeto de esta publicacion, que resume los adelantos diarios de las ciencias aplicadas durante los años que vienen sucediéndose. En sus páginas se describen los hechos y progresos científico-industriales de «interés general,» y las invenciones y descubrimientos de «utilidad inmediata;» siendo por lo tanto un «repertorio que interesa á todas las clases sociales,» porque en su testo encuentran el «ingeniero,» el «sábio,» el «industrial,» el «agricultor,» el «fabricante» y el «obrero,» los progresos de la ciencia en todas sus variadas aplicaciones; la reseña de las obras y empresas de mayor importancia que se acometen en España y en el extranjero, y datos y enseñanzas para que nadie ignore los principios con que la ciencia enriquece su dominio, las prácticas que sedescubren en todas las industrias y las invenciones que á cada una de stas se contraen.

El «Anuario» es libro que interesa al sábio y al profesor, y por su carácter «popular,» es útil y agradable su lectura para todos cuantos toman parte en la actividad intelectual de nuestra época. La coleccion de los tomos de la obra que anunciamos, «constituye una crónica de los nuevos resuoludos, hechos, prácticas y progresos, que se cumplen en los diferentes ramos que abrazan las ciencias aplicadas, siendo indispensable y necesario para cuantos quieren conocer ó poseer un inventario completo y minucioso de los adelantamientos industriales en sus numerosas manifestaciones.

Con el deseo de dar mayor interés al «Anuario,» en el tercer tomo del mismo continuamos la insercion de todas las leyes, decretos y reales órdenes que constituyen la «legislacion industrial española,» dando cabida en sus páginas á las medidas que vayan modificando esta parte especial de interés inmediato para las «empresas, ingenieros, industriales y constructo-

res.» De esta suerte el «Anuario,» en sus diferentes volúmenes, contendrá toda la parte legislativa que han de consultar cuantos se ocupan de obras públicas y de proyectos industriales.

Medios de proporcionarse de esta obra: 1.º Remitiendo en carta franca al señor Bailly-Bailliere, plaza del Príncipe D. Alfonso (antes de Santa Ana,) 8, Madrid, su importe en libranzas de la Tesorería central, Giro múltuo de Uhagon, ó en el último caso, sellos de franqueo; 2.º tambien la facilitarán las principales librerías del Reino, y los corresponsales de empresas literarias y de periódicos políticos.

ARRENDAMIENTOS.

A voluntad de sus dueños, y en subasta privada, que tendrá efecto a las once de la mañana del día 19 de Enero de 1865, se arrienda por tiempo de tres años, á contar desde 1.º de Enero de 1866, el cortijo de la Fuen-cubierta y la haza de la vereda, que sitúan en el término de la Rambla; cuyo acto se verificará en las casas del administrador, calle de Valladares, núm. 11, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Se arrienda la dehesa nombrada Laderas de San Gerónimo, en término de esta ciudad, por tres años, desde San Miguel de 1865. El acto tendrá efecto en subasta particular el día 18 de Diciembre próximo, de once á doce de la mañana en la administracion del Srmo. Sr. Infante D. Sebastian, calle de Ambrosio de Morales, núm. 16, en esta capital, en donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir de base para el arrendamiento.

Desde Carnaval de 1865 se arriendan en subasta particular por seis años, seis suertes de olivar en la sierra y término de la ciudad de Montoro, pago del Mosquil, que se hallan inmediatas unas á otras bajo sus conocidos linderos.

El remate tendrá efecto el 19 de Diciembre próximo de 11 á 12 de su mañana, en esta ciudad de Córdoba, en la Notaria del Sr. D. Antonio Garcia Mesa, y en el mismo dia y hora en la referida de Montoro y ante el notario D. Luis Valseoa, en cuyo respectivo poder obra el pliego de condiciones del arriendo, con el fin de que las personas á quienes conviniere puedan enterarse de ellas.

Imprenta de J. Gonzalez y Comp.
San Fernando, 29.